



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 032

Diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se ratifica nombramiento en provisionalidad"

La suscrita Juez Segunda Promiscua Municipal de La Dorada, Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el empleado **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110, quien se desempeña como OFICIAL MAYOR en provisionalidad del Despacho, desde el 12 de noviembre de 2024 que se le concedió a la Doctora Manuela Gutiérrez Giraldo licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, el día 30 de octubre de 2025 presentó renuncia al cargo que venía desempeñando y a su vez a su propiedad como ESCRIBIENTE de este mismo Juzgado, la cual fue concedida mediante Resolución No. 030 de la misma fecha, situación administrativa que tendría efectos desde el 10 de noviembre de 2025, inclusive.

Que en virtud de su manifestación a través de la Resolución No. 030 del 30 de octubre de 2025, en el numeral segundo se aceptó la renuncia del empleado **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110, al cargo de escribiente en propiedad de este Despacho Judicial.

Que mediante Resolución No. 015 del 14 de mayo de 2025, después de haberse surtido en debida forma la convocatoria de aspirantes al cargo de escribiente en provisionalidad se nombró a la Doctora **MANUELA RINCON HOYOS**, con el objetivo de que desempeñara dicho cargo durante la licencia no remunerada de la que disfrutaba el señor **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES**.

Con ocasión de lo previamente indicado lo pertinente es ratificar el nombramiento de la Doctora **MANUELA RINCON HOYOS** en el cargo de **ESCRIBIENTE** en **PROVISIONALIDAD** del **JUZGADO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, hasta tanto este sea surtido en propiedad nuevamente, lo anterior por cuanto su designación no fue interrumpida con la renuncia del señor VALENCIA CORTES, quien desde el cargo que ocupaba en provisionalidad manifestó su renuncia a la propiedad, sin realizar reintegro al mismo, lo que administrativamente no generó variaciones que requieran de una nueva convocatoria.

Por ello mediante el presente acto se procede a ratificar el nombramiento en provisionalidad de la Doctora **MANUELA RINCON HOYOS** portadora de la cédula de ciudadanía número 1.053.842.592 de Manizales, Caldas, el cual fue realizado a través de la Resolución No. 015 del 14 de mayo de 2025, ello hasta tanto sea su deseo renunciar al cargo o este sea surtido en propiedad nuevamente.

En tales condiciones, la **JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**,

RESUELVE

PRIMERO: RATIFICAR el **NOMBRAMIENTO** en **PROVISIONALIDAD**, de la Doctora **MANUELA RINCON HOYOS** portadora de la cédula de ciudadanía número 1.053.842.592 de Manizales, Caldas, como **ESCRIBIENTE** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, realizado desde el 14 de mayo de 2025 mediante la Resolución No. 015.

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Doctora **MANUELA RINCON HOYOS** portadora de la cédula de ciudadanía número 1.053.842.592 de Manizales, Caldas.

TERCERO: ORDENAR enviar copia de la presente Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Caldas para los fines pertinentes.

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ